



CTCP recomienda a los reguladores expedición de nuevo decreto reglamentario que actualice el Anexo Técnico No. 1 del Decreto 2496 de 2015

Publicado por CTCP -

Tal propuesta se deriva del análisis de las diferencias identificadas entre los ficheros oficiales del Libro Rojo 2017 (IASB) y la información incorporada en los anexos técnicos de los Decretos Reglamentarios 2496 (2015), 2131 (2016) y 2170 (2017).

Bogotá, Agosto de 2018. En carta dirigida a los ministerios de Hacienda y Crédito Público y Comercio, Industria y Turismo en su condición de reguladores, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP- recomienda se emita un nuevo decreto reglamentario que actualice el anexo Técnico No. 1 del Decreto 2496 de 2015, modificado por los decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017, que incluya los cambios editoriales incorporados por el emisor internacional en sus traducciones oficiales y se compile en un solo cuerpo normativo las normas emitidas.

Este Decreto tendría aplicación a partir del 1 de enero del 2019, y deberá ser tenido en cuenta para la preparación de los estados financieros de propósito general de las entidades clasificadas en el Grupo 1.

Tal propuesta surge de después de haber analizado la totalidad de las diferencias que se identificaron entre los ficheros oficiales del libro rojo 2017, suministrados por el IASB, y la información incorporada en los anexos técnicos de los decretos reglamentarios 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, el CTCP ha concluido que todos los cambios, distintos de los editoriales originados por cambios en la traducción al español de la norma, han sido incorporados en los anexos técnicos de los decretos reglamentarios expedidos en desarrollo de la Ley 1314 de 2009.

El CTCP concluye que no es necesario que este documento sea sometido a un proceso de discusión pública, por cuanto los cambios en las normas ya fueron incorporados en los decretos reglamentarios mencionados, o corresponden a ajustes editoriales de la traducción que no conllevan ajustes en la norma.

De antemano le damos nuestro agradecimiento por la atención que se sirva dar a la presente recomendación.